



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.167 / 2010.

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Eileen Magdalena Fernández Pérez, de fecha 1 de Julio de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, de fecha 1 de Julio de 2010, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **EILEEN MAGDALENA FERNANDEZ PEREZ**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Camino [redacted]
- 2° La Prestadora deberá ejecutar la prestación de **"REALIZACION DE TALLERES EN PROGRAMAS DE TRANSITO Y EMERGENCIAS REALIZADOS A LA COMUNIDAD"**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 244.444.-** (Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **01 de Julio de 2010** y hasta el **31 de Diciembre del año 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva que será visada por el Jefe Directo y la Encargada de recursos Humanos.
- 5° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 6° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 7° **IMPUTESE** el gasto al ítem: **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / D.A. N° 2167.2010 Eileen Fernández Pérez.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.